

**FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**MANUAL DE PROCESOS  
DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD  
(SGIC)**

**Proceso PE03. Creación y diseño de nuevas titulaciones.  
Mapa de titulaciones**

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Responsabilidad del proceso
4. Documentación asociada (*inputs*)
5. Documentación generada (*outputs*)
6. Revisión y mejora
7. Indicadores
8. Desarrollo del proceso
9. Diagrama de flujo [en catalán]

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	Marzo 2010	Creación en el marco del SGIC UAB
01	Junio 2016	Anexo de participación en la FTI
02	Febrero 2018	Revisión y modificación del anexo
03	Junio 2018	Revisión y modificación del anexo
04	Diciembre 2019	Actualización
05	Octubre 2021	Actualización
06	Enero 2023	Actualización

<b>Responsable de la elaboración</b>		<b>Fecha de aprobación</b>
--------------------------------------	--	----------------------------

Decana	Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones (COAT)	09-03-2023
--------	--	------------

## 1. Objetivo

El objetivo de este proceso es garantizar la implantación de una nueva titulación, integrada en el mapa de titulaciones de la Facultad de Traducción y de Interpretación de la UAB, de acuerdo con los calendarios establecidos, los estándares de calidad y los requerimientos normativos.

## 2. Ámbito de aplicación

Este proceso se aplica a todos los nuevos programas formativos de grado y máster universitario que se desarrollan en la Facultad de Traducción y de Interpretación de la UAB.

También se aplica a los estudios de menor e itinerarios de simultaneidad de estudios de grado, en aquellos aspectos que correspondan.

## 3. Responsabilidad del proceso

Responsable del proceso: el decano o decana, con el apoyo del equipo de decanato, vela por llevar a cabo el seguimiento del proceso, garantizar la implementación de las propuestas de mejora y de realizar la revisión periódica del proceso.

Responsable de la gestión: gestor o gestora de calidad del centro, que se encarga de la gestión del proceso, de la documentación, del mantenimiento de los indicadores, de la detección de puntos débiles, de la propuesta de mejoras y de la revisión técnica del proceso.

## 4. Documentación asociada (*inputs*)

<u>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad</u>
<u>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)</u>
<u>Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios</u>
<u>Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)</u>
<u>Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios</u>
<u>Guía de AQU para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster</u>
<u>Reglamento de la Facultad de Traducción y de interpretación</u>
<u>Calendario académico y administrativo de la UAB</u>
<u>Criterios de programación de la UAB</u>
<u>Criterios para elaborar la programación universitaria de Cataluña (Acuerdos de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña)</u>

<u>Documento de conclusiones del debate sobre la arquitectura de las titulaciones en la Facultad de Traducción y de Interpretación</u>
<u>Planificación estratégica académica del centro</u>

## 5. Documentación generada (*outputs*)

Documentación	Ubicación	Gestor/a
Actas de las reuniones de los órganos de responsabilidad de la Facultad de Traducción e Interpretación	Archivo digital del decanato	Secretaría del decanato y, en el caso de órganos relacionados con la calidad, gestor o gestora de calidad
Fichas PIMPEU fase 1 de programación de nuevos estudios (DGU)	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
Memorias de las nuevas titulaciones	<u>Depósito Digital de Documentos de la UAB</u>	Servicio de Bibliotecas
Informes previos y definitivos de AQU	<u>WEB "Calidad" UAB /</u> archivo digital decanato	Gestor o gestora de calidad
Documentos de alegaciones	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
Resoluciones del "Consejo de Universidades"	<u>Depósito Digital de Documentos de la UAB</u>	Servicio de Bibliotecas
Memorias menores	Archivo VSMA	Oficina de Calidad Docente

## 6. Revisión y mejora

El proceso se revisa anualmente teniendo en cuenta los resultados obtenidos en cada curso académico. La responsabilidad de la revisión del proceso y de la implantación de las propuestas de mejora recae en el decano o decana, que recibe el apoyo del resto del equipo de decanato de la Facultad.

Se revisan fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia de las diferentes fases del proceso.
- Volumen de trabajo de las diferentes instancias que participan en el proceso

## 7. Indicadores

Código	Indicador	Ubicación	Gestor
PE03-IND01	% de propuestas de nuevas titulaciones aprobadas por el centro, respecto de las presentadas	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
PE03-IND02	% de propuestas de nuevas titulaciones aprobadas por la comisión delegada del Consejo de Gobierno de la UAB respecto de las aprobadas por el centro		

Código	Indicador	Ubicación	Gestor
PE03-IND03	% de propuestas de nuevas titulaciones verificadas respecto de las aprobadas por la UAB		

## 8. Desarrollo del proceso

### 8.1 Definición de la oferta de titulaciones

La definición de la oferta educativa de la UAB se concreta siguiendo los criterios fijados por la DGU para la programación universitaria del Sistema Universitario de Cataluña (SUC) y los criterios internos establecidos por la UAB. Su aprobación es responsabilidad del Equipo de Gobierno de la UAB y se aprueba por la Comisión de Asuntos Académicos.

El decano o decana de la Facultad es miembro de la Comisión de Asuntos Académicos y como tal participa en la definición de la oferta educativa de la UAB.

En este marco general, el decano o decana de la Facultad, con el apoyo del equipo de decanato, recoge y valora las propuestas de creación de nuevas titulaciones, que pueden tener su origen en el decano o decana mismo o su equipo, los diferentes colectivos del centro, sus órganos de gobierno, personas físicas o jurídicas externas al centro y también en los procesos de seguimiento y modificación de las titulaciones existentes. Estas propuestas hacen el circuito que se detalla en este proceso.

#### 8.1.1. Propuestas de nuevas titulaciones

Cuando una propuesta de nueva titulación se valora favorablemente, el decano o decana propone a la Junta de Facultad la creación de una comisión *ad hoc* encargada de estudiar la viabilidad de este estudio y su interés en el marco de la oferta educativa de la UAB. Esta comisión *ad hoc* debe analizar la posible demanda social del nuevo estudio; la presencia o ausencia de títulos concurrentes en el Sistema Universitario de Cataluña (SUC) y, si es preciso, en el sistema universitario español, europeo y mundial, y las perspectivas de inserción laboral que pueden atribuirse al nuevo estudio, entre otros criterios que la propia comisión puede establecer al inicio de sus deliberaciones.

La creación y composición de esta comisión se debate y se aprueba en la Junta de Facultad, que puede encargar esta función a la Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones (COAT).

La comisión *ad hoc* da cuenta a la Junta de Facultad, que decide si se tramita o no la propuesta de nueva titulación. La Junta puede encargar esta función a la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro.

Cuando una propuesta de nueva titulación recibe el aval de la Junta de Facultad, la propuesta se tramita de acuerdo con el calendario académico y administrativo establecido al efecto por el vicerrectorado competente y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB. En este caso, el decano o decana propone a la Junta de

Facultad la creación de una comisión experta con el encargo de preparar la ficha PIMPEU (Fase 1) correspondiente.

La creación y composición de esta comisión se debate y se aprueba en la Junta de Facultad, que puede encargar esta función a la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro. El decano o decana, o el miembro de su equipo en que delegue, es miembro nato de esta comisión.

En esta fase, es preceptivo un encuentro de discusión de la comisión con empleadores. Las conclusiones de este debate se incluirán en la ficha PIMPEU y en la memoria de la titulación.

La comisión experta somete obligatoriamente el borrador de ficha PIMPEU a la revisión técnica de la Oficina de Calidad Docente (OCD) de la UAB, y la modifica en todo aquello que corresponda, con la supervisión del equipo de decanato.

Una vez validada por la OCD, la comisión experta concluye sus trabajos y presenta la ficha PIMPEU al decano o decana, que la eleva a la Junta de Facultad. El debate y aprobación, si es preciso, de la ficha PIMPEU corresponde a la Junta de Facultad, que puede encargar esta función a la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro.

Una vez aprobada la ficha PIMPEU por el órgano colegiado del centro, el decano o decana lo envía al vicerrectorado competente para que sea aprobada, si es preciso, por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB.

Si la ficha PIMPEU recibe el aval de la Comisión de Asuntos Académicos, el vicerrectorado competente comunica al centro que se puede iniciar el proceso de elaboración de la memoria.

### **8.1.2. Propuestas de nuevos mínimos e itinerarios de simultaneidad**

Las propuestas de nuevos mínimos e itinerarios de simultaneidad de la Facultad las recoge el decano o decana y las eleva para su aprobación a la Junta de Facultad, que puede encargar esta función a la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro.

Una vez aprobadas estas propuestas, el decano o decana las envía al vicerrectorado competente para que sean aprobadas, si es preciso, por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB.

### **8.2. Elaboración y aprobación de la memoria de títulos. Memorias a presentar para su acreditación inicial**

Una vez que la Facultad ha recibido la autorización para iniciar el proceso de elaboración de la memoria, la OCD envía al centro el modelo de memoria que esté en vigor y la guía AQU de verificación de nuevas titulaciones.

El decano o decana propone a la Junta de Facultad la creación de una ponencia encargada de redactar la memoria de la nueva titulación.

La creación y composición de esta ponencia se debate y se aprueba en la Junta de Facultad, que puede delegar esta función en la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro. El gestor o gestora de calidad del centro es miembro nato de esta ponencia y ofrece asesoramiento en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, la orientación, la definición de competencias, los resultados de aprendizaje, etc.

La ponencia somete obligatoriamente el borrador de memoria a la revisión técnica de la OCD de la UAB, y la modifica en todo aquello que corresponda, con la supervisión del equipo de decanato.

Una vez validada por la OQD, la ponencia presenta la memoria al decano o decana, que la eleva a la Junta de Facultad.

El debate y aprobación, si es preciso, de la memoria corresponde a la Junta de Facultad, que puede encargar esta función a la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro.

Una vez aprobada la memoria por el órgano colegiado del centro, el decano o decana lo envía al vicerrectorado competente para que se apruebe, si es preciso, por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB.

Las titulaciones interuniversitarias de grado y máster universitario deben ir acompañadas para su aprobación del convenio correspondiente, que se elabora según el proceso de convenios de la UAB que se puede consultar en la sede electrónica.

Una vez aprobada la memoria por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB, se inicia la aprobación de la creación del título por parte del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

El gestor o gestora de calidad del centro inicia los trámites para su acreditación inicial enviando la memoria al Ministerio mediante la aplicación correspondiente (Registro de Universidades, Centros y Títulos -RUCT-).

Si la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) emite un informe previo de valoración, se dispone de un periodo reglamentario para introducir las modificaciones oportunas en la memoria y responder al informe con las alegaciones que se consideren necesarias.

El decano o decana, con el apoyo de la ponencia redactora de la memoria y de la OCD, a través del gestor o gestora de calidad, tiene la responsabilidad de elaborar esta información que luego la OCD envía a la AQU.

La OCD también complementa la información necesaria (económica, espacios,...) a las aplicaciones de la DGU (PIMPEU) para que esta pueda valorar y autorizar la implantación de una titulación, una vez obtenida la verificación favorable.

AQU remite el informe final a la UAB, a la DGU y al Consejo de Universidades (CU). Este último es quien emite una resolución favorable o desfavorable en el sentido del contenido del informe de AQU.

En caso de resolución favorable, el Consejo de Ministros establece el carácter oficial de los estudios. El Ministerio publica la oficialidad de los estudios en el BOE y, previa autorización de la implantación por parte de la DGU, inscribe el título en el RUCT.

En caso de resolución desfavorable, la Universidad puede presentar un recurso ante el CU para que, si se admite a trámite, se pueda efectuar una nueva valoración.

La OCD es la responsable de la comunicación en los centros y ámbitos correspondientes de toda la información que se reciba relativa al proceso de verificación.

En el caso de los mínimos y los itinerarios de simultaneidad, el decano o decana o el miembro de su equipo en quien delegue elabora la documentación correspondiente en cada caso, que se somete a la aprobación a la Junta de Facultad, que puede delegar esta función en la COAT, de acuerdo con el reglamento del centro. Para la elaboración de esta documentación el centro dispone del apoyo de su gestor o gestora de calidad así como del OCD. Una vez aprobada, la OCD envía la documentación a la Oficina de Coordinación Institucional (OCI) para que haga difusión a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, que la aprueba definitivamente, si es preciso.

El gestor o gestora de calidad es responsable de archivar la documentación que el centro genera y recibe durante este proceso.

### **8.3. Definición de la oferta de titulaciones**

Tal y como define el proceso PS08, Información pública y rendición de cuentas, la difusión de la oferta de titulaciones de la Facultad se realiza a través de las fichas de titulación, publicadas en el portal de la UAB y accesibles a través de la web de la Facultad.

### **8.4. Revisión y actualización de la oferta de titulaciones**

El decano o decana, con el apoyo del equipo de decanato, lleva a cabo una revisión del mapa de titulaciones ofrecidas por la Facultad a partir de diversos parámetros como datos de matrícula, tasa de abandono, etc. El proceso PC08, Modificación y extinción de titulaciones, establece el procedimiento a seguir cuando, como consecuencia de esta revisión, se decida la extinción de un título.

### **8.5. Participación de los grupos de interés**

<b>Grupos de interés</b>	<b>Forma de participación</b>
Departamentos y coordinaciones de titulaciones	Tienen la potestad de proponer al equipo de decanato la creación de nuevos títulos.

Grupos de interés	Forma de participación
	Forman parte de los órganos colegiados del centro.
Agentes sociales (empleadores)	Su opinión es escuchada en las reuniones con las comisiones de elaboración de nuevas titulaciones del centro.
Alumnado, profesorado, PAS, direcciones de departamento, coordinaciones de titulaciones	Debate en la Junta de Facultad. Debates en las comisiones delegadas de la Junta de Facultad y comisiones de calidad de las titulaciones.

## 8.6. Información pública

La oferta y la información relevante de las titulaciones activas de la Facultad de Traducción y de Interpretación, tal y como define el proceso PS08, Información pública y rendición de cuentas, es accesible a través de la web del centro y se mantiene continuamente actualizada.

También se puede acceder a través del Portal de la UAB:

<https://www.uab.cat/web/universitat-autonoma-de-barcelona-1345467954409.html> → Estudia → Grados

<https://www.uab.cat/web/universitat-autonoma-de-barcelona-1345467954409.html> → Estudios → Másteres y Posgrados

La información sobre los menores es accesible en: **Error! Referencia de enlace no válida.**

Esta información también está publicada en la sección de Calidad docente del portal de la UAB, donde se pueden distinguir los diferentes procesos de vida de las titulaciones (verificación, seguimiento, modificación, acreditación, etc.).

## 8.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los diferentes colectivos queda asegurada a través de su participación en los órganos colegiados y en las siguientes comisiones de debate de la Facultad:

- Junta de Facultad
- Junta Permanente
- COAT
- Comisiones de calidad de las titulaciones

Se pueden consultar los datos más significativos de la Facultad y las cifras de las titulaciones que se imparten en sus respectivas fichas accesibles a través de la web del centro:

- Grado en Estudios de Asia Oriental
- Grado en Estudios de Español y Chino: Lengua, Literatura y Cultura
- Grado en Traducción e Interpretación
- Máster universitario en Estudios Globales de Asia Oriental
- Máster universitario en Interpretación de Conferencias
- Máster universitario en Traducción Audiovisual
- Máster universitario en Traducción y Estudios Interculturales
- Máster universitario en Tradumática: Tecnologías de la Traducción

Los datos de los mínors de la Facultad se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del centro: [Mínors de la Facultad](#)

Esta información también es accesible a través de la sección «LA UAB en cifras» de la web de la UAB: <https://www.uab.cat/web/universitat-autonoma-de-barcelona-1345467954409.html>→ La UAB→ La UAB en cifras

La información pública sobre las titulaciones también se puede encontrar en el [portal de AQU de Estudios Universitarios de Cataluña](#)

# 9. Diagrama de flujo [en catalán]

